

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_03/2017

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día diez de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor de fecha tres de enero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_01/2017**, fue solicitado lo siguiente:

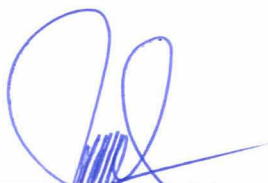
1. Planillas faltantes según historial laboral emitido por el INPEP.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la LAIP se declara información inexistente; en virtud de lo manifestado por la encargada del Archivo Periférico de FENADESAL, luego de haber revisado los documentos que se encuentran en custodia de fondo de FENADESAL, Expedientes de Personal, Organizados a la fecha. No se ha identificado información que compruebe lo solicitado por el Sr. por tanto se declara que el expediente personal del solicitante es inexistente.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_03/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

